

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A FIN DE ESTABLECER UN PROGRAMA SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN CONTRA DEL COVID-19 EN LAS DIFERENTES LENGUAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE MÉXICO, QUE CONTRIBUYA A EVITAR LA PROPAGACIÓN DE ESTA ENFERMEDAD EN LAS DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La suscrita Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y en las fracciones IV y V del numeral 2, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La Organización Mundial de la Salud (OMS) el miércoles once de marzo de dos mil veinte comunicó que el coronavirus causante de la cepa del COVID-19, puede ser clasificado como una *pandemia*, en virtud del aumento de casos que se han hecho evidentes en diversos países fuera de China.

Al no existir una cura oportuna para detener los casos de contagio por el Covid-19, la Organización Mundial de la Salud solicitó a los países miembros activar y ampliar los mecanismos de emergencia; previniendo a la población sobre los riesgos, el aislamiento y cómo tratar medicamente cada caso reportado por el Covid-19.

Especialistas han manifestado que el escenario de personas contagiadas en América Latina, puede aumentar en un noventa y ocho por ciento en un periodo de dos semanas más, si no se tomaran las medidas de prevención y de control por parte de los gobiernos hacia su población.

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití y Honduras han decretado medidas estrictas para prevenir y controlar la propagación del virus y reducir los riesgos de contagio. Dichas medidas han consistido en declarar a sus países en estado de emergencia sanitaria, autoaislamiento, cierre de fronteras y vuelos internacionales; cancelación de clases y eventos masivos; restricción de viajeros procedentes de países con alta incidencia, así como la permanencia de personas en cuarentena cuando hayan estado en lugares de alta transmisión.¹

En México, hasta el día veinticinco de marzo se decretó la Fase II de la propagación de la epidemia, que consiste en el contagio a nivel local. Reforzando las medidas de prevención consistentes en: No saludar de beso o abrazo, cancelar clases, suspender eventos masivos, cerrar restaurantes o bares, suspender temporalmente eventos y reuniones de cien personas o más, suspender temporalmente actividades laborales que involucren la movilización de personas en todos los sectores de la sociedad e intensificar las medidas básicas de prevención.

A pesar de lo tardía de esta decisión, algunos sectores, como el educativo decidió suspender actividades desde el pasado viernes veinte de marzo.

Por otro lado, en México ha existido una omisión al ser el país con menos restricciones frente a la pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud. Ante este escenario, es conveniente que el gobierno federal proceda con absoluta seriedad y transparencia, haciendo evidente su estrecha colaboración con este organismo y con los demás países afectados.

Se han dado muestras endebles, como la Semana Nacional "*Su Sana Distancia*", campaña que consiste en enfrentar los retos de la contingencia en contra del COVID-19, sin embargo, aún hace falta imponer protocolos y medidas estrictas a fin de evitar riesgos de contagio entre la población más vulnerable, como lo son los pueblos y comunidades indígenas en México.

El gobierno federal, en este sexenio, ha privilegiado la preferencia a los más humildes y olvidados, reconociéndoles sus derechos fundamentales con el carácter de sujetos de derecho, siendo estos los pueblos y comunidades indígenas de México y afroamericanos.

Ante este reconocimiento, es necesario que las autoridades sanitarias actúen y demuestre su responsabilidad y clara preocupación por atender los problemas y riesgos que conlleva la presencia del Covid-19 en este gran sector sensible y vulnerable en el país.

Por lo anterior, ante la implementación de la Fase II por el Covid -19, que se presenta cuando detectan contagios entre personas sin que hayan viajado al extranjero, es necesario difundir en las diversas lenguas indígenas la información precisa sobre la prevención, cuidados y control ante el riesgo y los inminentes casos de contagio.

Es así, que es necesario crear un programa en colaboración con las autoridades involucradas que contribuyan a informar sobre la prevención del virus en las zonas y en la población más vulnerable del país. Por lo que, se insta a las autoridades en materia de Salud y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas privilegiar el derecho a la salud y al acceso a la misma ofreciendo en las diversas lenguas indígenas la información necesaria a la población de los pueblos y comunidades indígenas sobre la alerta epidemiológica que declaró la Organización Mundial de la Salud el pasado once de marzo.

El programa deberá difundirse en las diversas lenguas indígenas y estar vigente durante todo el periodo que dure la contingencia generada por el virus hasta que este haya sido controlado, la condición del mismo sea endémico, o bien, que este ha dejado de ser una pandemia de grave atención prioritaria.

La propuesta de este Programa, deberá tener como fin las evidencias registradas, la prevención, los riesgos, y las medidas implementadas a partir de la implementación por la Fase II por el COVID-19, para no generar un impacto mayor

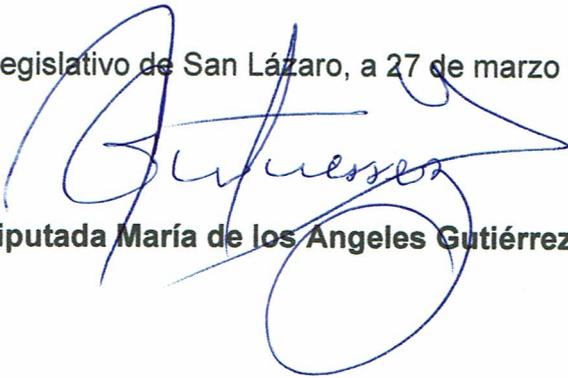
en la población en general, pero especialmente en los pueblos y comunidades indígenas de México.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Salud en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de establecer intensivamente un programa sobre las medidas de prevención en contra del Covid-19 en las diferentes lenguas de los pueblos y comunidades indígenas de México, que contribuya a evitar la propagación de esta enfermedad en las diversas regiones del país

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2020


Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51842708>